

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2022/3668 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito extraordinario número 8/2022.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación presupuestaria núm. 8 del presupuesto de 2022, adoptado en fecha 4 de julio de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento de Guarromán, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

Expte. 8/2022. Crédito extraordinario

Altas en partidas de gastos.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
3330.62503	Mobiliario auditorio	40.000,00
1340.63503	Monumento ROTONDA	30.000,00
	TOTAL	70.000,00

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza mediante incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales, sin perturbación para el presupuesto.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	70.000,00
	TOTAL	70.000,00

3º. Justificación

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en la necesidad de acometer las inversiones y gastos señalados dentro del presente ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Guarromán, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.